

Proyecto busca tipificar como delito el maltrato a niños, personas vulnerables y adultos mayores

El Ciudadano · 2 de marzo de 2015

Desde 2 a 5 hasta los 8 años, podrían ser las penas para quienes agredan y maltraten a personas propias de los grupos de alta vulnerabilidad





A fines del mes de enero, un grupo de diputados integrados por Daniel Farcas, Felipe Letelier, Marco Antonio Nuñez, Loreto Carvajal, Fernando Meza, Jaime Pilowsky, Alejandro Santana, Leonardo Soto y Gabriel Silber, presentó una modificación al Código Penal que busca tipificar como delito la agresión y violencia a niños y personas vulnerables.

Los menores, ancianos y personas con capacidades diferentes, siguen siendo un grupo desprovisto importantemente de protección y cuidado por parte del Estado y esta iniciativa legislativa pretende abordar de manera concreta el resguardo de los derechos y la integridad de este importante grupo de personas.

Las cifras

La moción presentada en la Cámara Baja basa su propuesta en estudios entregados por UNICEF que indican que el maltrato a niños y jóvenes afectan transversalmente a un 71% de los hogares desde donde provienen y de este porcentaje, el 51,5% sufre violencia física de algún tipo y un 25,9%, es afectado por formas de violencia física grave.

Cabe destacar que esta iniciativa pone de manifiesto la extrema situación de vulnerabilidad en la que vive un grupo importante de personas que viven en nuestro país y que, por razones que se ignoran, aún no habían sido motivo de resguardo y protección por parte de nuestras autoridades. Por lo pronto, casos como el de la agresión física de una nana a un niño de dos años en la comuna de San Miguel a fines de 2014, debiesen ir desapareciendo y convirtiéndose solo en una vieja mala práctica.

Fuente: [El Ciudadano](#)